SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 2509

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil el 4 de agosto de 2016, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia de Guayas y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía PROVILOCK CIA. LTDA.;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE dicha escritura pública contiene el cambio de domicilio de la compañía PROVILOCK CIA. LTDA., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1771 de 13 de octubre de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia de Guayas de la compañía PROVILOCK CIA. LTDA.; y, para ese efecto, aprobar la consiguiente reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil el 4 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública referente al cambio de domicilio de la compañía PROVILOCK CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia de Guayas se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER:** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil y Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 4 de

agosto de 2016, que se aprueba, y de la de constitución de la compañía PROVILOCK CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registro Mercantil del cantón *Guayaquil inscriba dicha escritura* y esta Resolución; c) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a, 14 OCT 2016

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Referencia: 1771
Exp. 702828
Tram.29443-2